



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0027-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

**Que**, el artículo 227 ibídem, establece: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

**Que**, el artículo 288 ibídem, señala: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación, determina: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS.*

*De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)*”;

**Que**, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: “*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*”



## Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0027-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;*

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: “(...) al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,(...)”

*Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.*

*La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;*

**Que**, mediante Acción de Personal No. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, como Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 26 de mayo de 2025;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0003-R de 10 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2025, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0005-R de 14 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **APROBAR** el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante este año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta en anexo digital al Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-0089-M de 14 de enero de 2025, documento que se incorpora, y forma parte integrante de la presente Resolución”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0518-M de 08 de abril de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Adquisición de combustible JET-A1 para la aeronave HC-DAC", consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, responsable de su ejecución;

**Que**, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "Adquisición de combustible JET-A1 para la aeronave HC-DAC", de 21 de mayo de 2025, elaborado por el Ing. Darío Vásquez Castro, Inspector en Vuelo, revisado por el Plto. Carlos Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento, y aprobado por el Sr. Diego Andrés Castro Barba, Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, que en lo pertinente concluyen:

### Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0027-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

- “Con los antecedentes contemplados en el presente Informe, se deja constancia de la necesidad institucional de realizar la “Adquisición de Combustible JET-A1 para la aeronave HC-DAC”, y realizar inspecciones a los sistemas de navegación aérea en el territorio nacional incluyendo las islas Galápagos, garantizando también la seguridad operacional de todas las actividades aéreas en el Ecuador.
- La única comercializador de combustible JP1 para aviación en el territorio ecuatoriano es EP PETROECUADOR”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-0906-M de 27 de mayo de 2025, y su alcance constante en el Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-0972-M de 04 de junio del año en curso, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó en lo pertinente: “(...), la existencia de recursos por un valor de **USD 19.998,87 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 87/100), VALOR INCLUIDO IVA**, recursos para dar continuidad a la actividad de “Adquisición de combustible JET-A1 para la aeronave HC-DAC”, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea responsable de su ejecución.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

**522 9999 0000 55 00 000 002 530255 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05 "Combustibles", del Programa 55 “Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios” del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2025...**”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1378-M de 28 de mayo de 2025 y su alcance constante en el Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1417-M de 02 de junio del año en curso, el Sr. Diego Andrés Castro Barba, Director de Servicios de Navegación Aérea, (E), solicitó a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en lo pertinente: “(...) su autorización para la modificación y reprogramación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:

**4.1 Supresión**

2025.522.9999.0000 55.00.000.002 000.1701.530255 000000.002.0000.000	333400012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Contratación del Servicio de Provisión de Combustible JET-A1	1.00	Unidad	20.000.0000	20.000.0000	C1
---	-----------	----------	----------	----	--------------------	--------------	----	--	---	------	--------	-------------	-------------	----

**4.2 Inclusión**

Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	V. Total	Cuatrimestre
I	2025.522.9999.0000 55.00.000.002 000.1701.530255 000000.002.0000.000	333400012	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Adquisición de Combustible JET-A1 para la aeronave HC-DAC	1	Unidad	17.390,32	17.390,32	C2



**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0027-R**

**Quito, D.M., 05 de junio de 2025**

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2025-0141-M de 03 de junio de 2025, la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención los Memorandos Nro. DGAC-DSNA-2025-1378-M y Nro. DGAC-DSNA-2025-1417-M de 28 de mayo y 02 de junio de 2025, respectivamente, autorizó la reforma requerida, y solicitó a la Mgs. Andrea Aguilar Aguilar, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 – Planta Central; consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux de los mencionados memorandos, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: “(...) *favor su atención, gracias*”;

**Que**, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2025);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar** la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2025, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme el siguiente esquema:

**Supresión**

2025.522.9999.0000										Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	<b>Contratación Del Servicio de Provisión de Combustible JET-A1</b>	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.0000	C1
55.00.000.002	333400012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO									
000.1701.530255																
000000.002.0000.000																

**Inclusión**

Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	V. Total	Cuatrimestre
1	2025.522.9999.0000 55.00.000.002 000.1701.530255 000000.002.0000.000	333400012	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Adquisición de Combustible JET-A1 para la aeronave HC-DAC	1	Unidad	17.390,32	17.390,32	C2

**Artículo 2.- Disponer** a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRAS PÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.- Disponer** a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0027-R**

**Quito, D.M., 05 de junio de 2025**

el artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 4 de octubre de 2022.

**Artículo 4.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –**

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- DGAC-CGAF-2025-0141-M

Anexos:

- 3\_tdr\_-\_combustible\_21-05-2025-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- cert\_128\_adquisición\_de\_combustible\_jet-a1\_para\_la\_aeronave\_hc-dac-signed-signed\_(1).pdf
- dgac-dfin-2025-0906-m\_(1).pdf
- anexo\_nro\_\_1\_cpc0329508001744314993\_(1)\_3).pdf
- dgac-dpge-2025-0518-m\_certificación\_poa\_2025\_ep\_petro\_3).pdf
- 2\_inc\_-\_combustible\_21-05-2025-signed-signed-signed-signed0957965001748447239.pdf
- dgac-dsna-2025-1378-m.pdf
- dgac-dsna-2025-1417-m0502535001748965589.pdf
- dgac-dfin-2025-0972-m0334564001749071195.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Andrea Pamela Aguilar Aguilar  
**Directora de Asesoría Jurídica**

Señor  
Diego Andres Castro Barba  
**Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado**

Señor Magíster  
Óscar Iván Jiménez Ramón  
**Analista Administrativo 3**

Señorita  
Katherine Michelle Calle Flores  
**Controlador de Aeródromo 1**

mr/ao/aa

**Dirección General de Aviación Civil**

**Dirección:** Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

**Código postal:** 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

**www.aviacioncivil.gob.ec**